

# Work4Progress

## DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES II

Convocatoria 2025 para Colombia



**1. ¿En qué idiomas se pueden presentar las propuestas?**

Las propuestas se deben presentar en español.

**2. ¿Qué grupo de edad de jóvenes debería incluir el proyecto?**

Las Naciones Unidas definen el concepto de "jóvenes" como las personas con una edad comprendida entre 15 y 24 años. Sin embargo, esta misma organización reconoce que la definición de jóvenes varía de un país a otro, por lo que las propuestas que utilicen la definición de jóvenes de su país también se aceptarán.

**3. ¿Qué se entiende por "innovación"?**

Entendemos la innovación como un concepto general y que varía dependiendo del contexto geográfico y comunitario. Se valorarán positivamente los proyectos que planteen iniciativas de innovación en materia de procesos, productos o servicios.

**4. ¿Pueden las propuestas implementarse en una región donde actualmente no se está implementando el programa?**

Si, siempre y cuando los nuevos prototipos permitan realizar conexiones y crear sinergias con las actividades del programa W4P. Para más información sobre las áreas geográficas de actuación ver el apartado 3) de las bases, Áreas geográficas de actuación.

**5. ¿Qué se entiende por "certificados de calidad"?**

Estos documentos son comprobaciones oficiales que validan las operaciones de una organización. Por ejemplo, se puede tratar de certificados que avalen la transparencia, la eficiencia o la estructura de gobierno de una organización. La presentación de estos documentos no es obligatoria.

**6. ¿Puedo presentarme a la convocatoria si soy una organización con ánimo de lucro?**

Para la modalidad donación las redes de entidades deben estar lideradas por una organización sin ánimo de lucro.

La convocatoria de W4P 2025 incluye una modalidad de financiación reembolsable que contempla la participación de redes de entidades lideradas por una organización sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, siempre que esta se especialice en financiación y con interés social.

Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes

**7. ¿Cuál es el número ideal de entidades asociadas que debería incluir una propuesta?**

No se exige un número obligatorio de entidades. Ambas modalidades están abiertas a redes de entre 3 y 5 entidades. Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes.

**8. ¿Puede una entidad formar parte de más de una red o presentar más de un proyecto?**

Sí, siempre y cuando no se presente como líder en más de una red, dentro de la misma modalidad. Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes.

**9. ¿Puede cualquier organización que cumpla con los requisitos mencionados en las bases de la convocatoria participar en ella, o está limitada a las organizaciones que ya forman parte del ecosistema W4P?**

La convocatoria está abierta a cualquier organización que cumpla con los requisitos mencionados en las bases siempre que se presenten como parte de una red de entre 3 y 5 entidades. Las entidades que constituyan la red pueden ser nuevas al ecosistema de Work4Progress o ser entidades que ya hayan formado parte del programa anteriormente. Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes.

**10. ¿Tiene que estar liderada la red por una entidad española o puede liderarla una entidad de Colombia?**

Las redes pueden ser lideradas tanto por entidades de los países de actuación, como por entidades españolas o de otros países (internacionales), aunque debe tenerse en cuenta:

- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán ir acompañadas de al menos una entidad del país de actuación.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán demostrar una experiencia mínima de 3 años en el país de actuación.
- El hecho de contar con experiencia específica en las áreas geográficas en las que actúan las redes de Work4Progress se valorará de manera especialmente positiva.

#### **11. ¿Tiene que haber una entidad española como parte de la red?**

No es obligatorio que haya entidades españolas. Lo que sí que es obligatorio es la presencia de entidades de los países de actuación (entidades locales).

#### **12. ¿Puede una misma organización liderar dos redes?**

Una organización solo puede liderar una red por cada una de las dos modalidades de la convocatoria W4P2025.

Sin embargo, una organización puede ser entidad socia en más de una red, incluso dentro de una misma modalidad.

Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes

#### **13. ¿Es obligatorio que las organizaciones de la red estén auditadas?**

Para ambas modalidades, la entidad líder debe disponer de informe de auditoría de cuentas, con estados financieros completos, notas y opinión del auditor si procede.

Es muy recomendable que las otras organizaciones que conforman la red (las organizaciones socias) también hayan sido auditadas.

#### **14. ¿Qué cronograma de trabajo deberían incluir los planes de proyectos presentados?**

Las solicitudes presentadas en esta convocatoria deberán tener una duración máxima de:

- 24 meses para el caso de la modalidad de donación.
- 24 meses de desembolsos para la modalidad de financiación reembolsable y hasta 5 años adicionales para el retorno de la inversión bajo las condiciones que se acuerden.

Se deberá presentar un cronograma o plan de acción detallando la duración de las diferentes fases de la solicitud y de sus actividades específicas.

#### **15. ¿Cuál es el presupuesto máximo que se puede solicitar?**

El presupuesto máximo que se puede solicitar es de 500.000 euros para la modalidad de financiación reembolsable (modalidad B) y de 800.000 euros para la modalidad de donación (modalidad A). No obstante, para esta última modalidad (modalidad A), el presupuesto máximo será de 250.000 euros para redes de sólo 3 entidades que presenten proyectos con foco en el desarrollo de soluciones innovadoras para los negocios desarrollados en las plataformas Work4Progress.

#### **16. ¿Puedo presentar el documento de presupuesto según mi propio modelo?**

No, como se indica en las bases el presupuesto deberá presentarse de acuerdo con el modelo en Excel de cada una de las modalidades que puede encontrarse en la plataforma de convocatorias de Fundación "la Caixa", respetando las instrucciones asociadas sobre gastos financiables (ver apartado 6 y anexo 6 de las bases).

#### **17. ¿Quién evalúa las propuestas?**

Todas las propuestas serán analizadas, evaluadas y priorizadas por un equipo de evaluación externo. Las propuestas seleccionadas por el comité de evaluación externo se elevarán a los órganos de gobierno de la Fundación "la Caixa" para su aprobación definitiva.

#### **18. Los gastos relativos a la evaluación de impacto, auditoria del proyecto, y plan de comunicación, ¿se deben incluir dentro de los costes directos?**

Sí, estos gastos son costes directos y se deben ubicar en la sección de comunicación y evaluación del modelo de presupuesto, en las partidas de Servicios Técnicos y profesionales.

**19. ¿Son gastos elegibles los desplazamientos entre ciudades por tareas de desarrollo del proyecto?**

Sí. Los gastos relacionados con viajes, estancias y dietas tanto del personal vinculado con el proyecto (personal local y expatriado) como de los técnicos, formadores y beneficiarios últimos son elegibles siempre y cuando estos estén directamente relacionados con las actuaciones previstas. Para más información sobre los gastos elegibles, ver Anexo VI de las bases.

**20. ¿Cuál es el porcentaje máximo que pueden alcanzar los costes indirectos?**

En la modalidad de donación, podrá subvencionarse una cantidad a tanto alzado, hasta un límite equivalente al 7% del importe de los costes elegibles totales de la acción solicitados a la Fundación "la Caixa", a título de costes indirectos correspondientes a los gastos generales de administración del mismo asumidos por la entidad solicitante y los socios locales. Esto no aplica a la modalidad de financiación reembolsable.

**21. ¿Cuentan con una relación de los documentos o anexos que deberán acompañar a los formularios 1, 2 y 3?**

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE FIGURAR EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD**

**DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PROPUESTA**

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado
- El cronograma/plan de acción
- La propuesta de cuadro de mandos
- El presupuesto

**DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ENTIDAD LÍDER**

- NIT/RUT de la entidad
- Copia de la inscripción en el correspondiente registro (Cámara de comercio)
- Copia de los estatutos, en los que deberá constar necesariamente la inexistencia de ánimo de lucro.
- Fotocopia del CC de la persona que suscribe la solicitud
- Para entidades extranjeras: certificado de residencia fiscal en el país correspondiente
- Informe de gestión del año anterior

- Organigrama de la entidad
- Página con el resumen del último informe de auditoría
- Balance de los últimos tres años
- Estado de resultados de los últimos tres años
- Currículu reducido del responsable del proyecto en la entidad (máximo 1 página)
- Documento de estrategia para el país y/o estrategia sectorial, en caso de tenerlo
- Documentación acreditativa de la pertenencia a redes, plataformas y otros organismos de coordinación

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS ENTIDADES SOCIAS

- NIT/RUT de la entidad
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente (Cámara de comercio)
- Copia de los estatutos
- Documento de identificación fiscal o pasaporte de la persona que representa a la entidad
- Para entidades extranjeras: certificado de residencia fiscal en el país correspondiente
- Informe de gestión del año anterior
- Organigrama de la entidad
- Página de resumen del último informe de auditoría
- Balance de los últimos tres años
- Cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos tres años
- Documento de estrategia para el país y/o estrategia sectorial, en caso de tenerlo
- Documentación acreditativa de la pertenencia a redes, plataformas y otros organismos de coordinación

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Toda información complementaria que se considere necesaria para una mejor comprensión de propuesta, en un documento debidamente separado

#### **22. ¿Cómo se debe enviar la información complementaria (imágenes, tablas, videos u otros anexos) junto con la propuesta?**

Pueden incluir imágenes, tablas, videos o cualquier otro material audiovisual que complemente la propuesta. Toda esta información debe enviarse por correo electrónico al buzón oficial: W4PColombia@fgs.co, junto con los formularios diligenciados y los anexos correspondientes. Se recomienda adjuntar los archivos directamente al correo o, si su tamaño es grande (por ejemplo, videos), compartirlos mediante un enlace seguro (Drive, OneDrive, WeTransfer, etc.) con permisos de visualización.

**23. ¿Quién debe firmar los formularios?**

Los formularios pueden ser firmados por una persona de la entidad que esté facultada para comprometerla a participar en la convocatoria.

**24. ¿Es posible soportar la existencia del consorcio con cartas de compromiso?**

Sí. Se puede soportar la existencia del consorcio mediante cartas de compromiso emitidas por cada uno de los socios, siempre que en su contenido se haga explícita la conformación de la red y la voluntad de participar conjuntamente en la convocatoria

**25. ¿En qué consiste el rol del coordinador o consultor externo y cómo se financia?**

El coordinador o consultor externo es un rol de apoyo transversal que acompaña la implementación y articulación de las propuestas del programa W4P. Este cargo no debe incluirse en los presupuestos de las redes, ya que su financiación es asumida directamente por el programa dentro de su gestión operativa.

**26. ¿Sobre el Centro de Oportunidades, queremos saber si ya existe, o tenemos que proponerlo y diseñarlo y hasta invertir recursos para desarrollarlo?**

Hoy es una apuesta de la Alcaldía en conjunto con la FGS, se estima que el próximo año inicie operaciones.

**27. ¿Cómo incluir los costos de la etapa de aceleración de prototipos que ya estén trabajando (Necocli) dentro del presupuesto?**

En los casos en que se desee trabajar con prototipos o actividades de la etapa de aceleración, pueden modificar el archivo de presupuesto para incluir las partidas correspondientes. Para ello, se debe desproteger la hoja utilizando la siguiente clave: W4P2023.

**28. ¿Existe una tasa de cambio establecida euro/dólar o puede definirla la red?**

No existe una tasa de cambio establecida. Cada red puede determinarla internamente.

**29. ¿Qué documento debe presentarse para el cobro de los aportes acordados en el convenio?**

Para el cobro de los aportes acordados, la entidad líder debe presentar una cuenta de cobro o documento equivalente, conforme a lo establecido en dicho convenio.

**30. ¿Los impuestos generados durante la implementación del proyecto son gastos elegibles?**

Sí. Los impuestos indirectos generados durante la implementación del proyecto, como IVA, timbre o GMF, son considerados gastos elegibles y pueden cubrirse con los recursos aportados por las entidades líderes del programa Work4Progress.

**31. ¿El impuesto del 1 % establecido por el Decreto Legislativo 0175 de 2025 es financiable dentro del proyecto?**

Sí. Este impuesto debe ser contemplado dentro del presupuesto del proyecto.

**32. ¿Cómo aplica la condición de experiencia mínima de 5 años para entidades recientemente constituidas?**

La experiencia previa a la conformación legal de la entidad no puede acreditarse. Solo se considera la trayectoria a partir de la fecha de constitución registrada en la Cámara de Comercio.